

CARO CORIA, CARLOS

**LA PROTECCION PENAL
DEL AMBIENTE**

Lima: Benites, Mercado &
Ugaz, 1995. 533 pp.

Contenido:

- Presentación.
- Prólogo.
- Introducción.
- La descriminalización como opción de política criminal.
- Realidad criminológica y político criminal de la protección penal del ambiente.
- La protección penal del ambiente en el Perú.
- Conclusiones.
- Anexos.
- Documentos.

¿Quién no ha oído alguna vez de las aventuradas acciones de Greenpeace o de eventuales manifestaciones provocadas por algún otro movimiento ambientalista? ¿Quién no ha sentido una ligera incomodidad al enterarse que la capa de ozono se está reduciendo cada vez más? En nues-

tros días, probablemente nadie sea indiferente a la problemática ambiental. La protección del medio ambiente es una necesidad, pero ¿es el Derecho Penal la mejor manera de satisfacerla?

El autor de la obra bajo comentario se formula estas interrogantes y muchas más. A la luz de la criminología crítica, parte de una posición garantista, asumiendo los planteamientos teóricos el Derecho Penal mínimo como exigencia político-criminal. Según esta posición, deben protegerse sólo los bienes jurídicos de mayor importancia, utilizándose el Derecho Penal como límite al *ius puniendi* estatal en favor de los derechos fundamentales de la persona. La descriminalización es necesaria, puesto que el Derecho Penal debe utilizarse como última instancia, por ser la forma de control social más lesiva para la sociedad. Existen formas menos dañinas de control social, como el Derecho Administrativo o el Derecho Civil, cuya utilización, según el autor, debe ser reforzada.

En el primer capítulo, el autor justifica la descriminalización y sus principios (fragmentariedad, utilidad), tomando como base el Análisis Económico del Derecho y las exigencias políticas del país. Entre otros aspectos, se analiza la relación entre el costo del delito y la eficiencia del sistema penal. Es posible, según Caro, reducir el costo social del delito mediante la descriminalización.

En el segundo capítulo se exponen larga y claramente, las bases del derecho Penal mínimo: el ambiente como bien jurídico autónomo, colectivo y difuso; las exigencias de fragmentariedad, subsidiariedad, y utilidad. El capítulo concluye con el problema principal: ¿Por qué criminalizar? Después de acoger fervientemente la opción por la

criminalización de los delitos contra el medio ambiente (tal como lo hizo el Código vigente), deben elegirse fórmulas de peligro abstracto, puesto que éstas brindan una pre-protección a los bienes jurídicos básicos como la vida humana o la salud.

El tercer capítulo evalúa, desde una perspectiva finalista, los alcances dogmáticos del vigente Código Penal, analizando cada tipo delictivo en concordancia con la nueva Constitución, el Código del Medio Ambiente, y demás normas administrativas. Caro critica duramente al legislador, haciendo notar serios errores de técnica legislativa y sistemática, que entre otras consecuencias, restaron eficacia a los tipos penales en blanco.

La presente publicación es la tesis de grado del autor; es original, ampliamente documentada, y representa un avance en la escasa doctrina nacional. La consideramos de lectura obligatoria para todo operador del Derecho Penal.



CABELLO, CARMEN JULIA

“DIVORCIO Y JURISPRUDENCIA EN EL PERÚ”.

Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995, 497 pags.

Contenido:

- Capítulo I: El Divorcio en la legislación nacional.
- Capítulo II: Examen doctrinario y jurisprudencial de las causales de divorcio en el Perú.
- Capítulo III: Las causales de divorcio y los medios probatorios.
- Capítulo IV: Aspectos procesales de interés.
- Capítulo V: Principales efectos personales y patrimoniales del divorcio.
- Capítulo VI: El divorcio en el Derecho internacional privado.

La autora, ex-alumna de la Pontificia Universidad Católica del Perú y catedrática en esta casa de estudios, nos presenta en esta reciente publicación un análisis de la ejecutorias sobre divorcio producidas por la Corte Suprema de Justicia durante los últimos cincuenta años.

Dichas ejecutorias han sido agrupadas por temas, constituyendo cada grupo el contenido de los últimos cinco capítulos del libro. La obra trasciende el mero examen jurisprudencial, el análisis de cada ejecutoria es complementado con doctrina nacional y extranjera, y adicionalmente, con los antecedentes legislativos de la materia. De esta manera, la información referida al Código Civil anterior conserva plena validez, ya que en cada caso se mencionan las posibles consecuencias de las modificaciones producidas.

Para realizar su investigación, la doctora Cabello se vale del método histórico mediante la búsqueda sistemática de documentos y otras fuentes que contienen hechos relacionados con los interrogantes que se plantea el investigador con respecto al pa-

sado. En este caso, la búsqueda estuvo centrada en descubrir los criterios jurisprudenciales a los que se acude para resolver un expediente de divorcio en los múltiples aspectos que esta institución presenta.

En el primer capítulo se hace una breve referencia a los antecedentes legislativos del divorcio, y adicionalmente se analizan los aspectos generales de esta institución en el Código Civil de 1984. Llama particularmente la atención el pensamiento patriarcal que inspiró al legislador de 1852 para establecer las causales del mal llamado divorcio (que en esa época era lo que hoy en día conocemos como separación de cuerpos), dicho aspecto merece algún tipo de comentario por parte de la autora.

En el segundo capítulo se realiza una amplia exposición sobre las causales de divorcio y su interpretación por parte de los jueces.

En el tercer capítulo analiza dichas causales a la luz de los medios probatorios correspondientes. Se explica el alcance de medios probatorios como las fotografías, publicaciones, atestados policiales, cartas, etc. Creemos, sin embargo que merecían mayor comentario la pericias y la inspección judicial, por tratarse de medios probatorios poco comunes en los procesos de divorcio.

Los aspectos procesales relativos al divorcio son expuestos en el cuarto capítulo, algunos de ellos son: el juez competente, la variación de la demanda de divorcio, las facultades del juez, el otorgamiento de poderes, los efectos del allanamiento, el desistimiento y la cosa juzgada, etc.

El quinto capítulo trata sobre los efectos del divorcio tanto para los cónyuges como para los hi-

jos. Dentro de esta temática, la tenencia de los hijos es el aspecto más relevante, pues a partir de la promulgación del nuevo Código del Niño y el Adolescente cobró gran actualidad. Sin embargo, este tema es el menos elaborado del capítulo.

Finalmente, el último capítulo se refiere al Derecho Internacional Privado en el Divorcio.



**GILDEMEISTER RUIZ
HUIDOBRO, ALFREDO**

***DERECHO TRIBUTARIO
INTERNACIONAL: LOS
ESTABLECIMIENTOS
PERMANENTES.***

Lima, Fondo Editorial de la
Pontificia Universidad
Católica, 1995, 836 pp.

Contenido:

- Capítulo I: La obligación real de contribuir y los establecimientos permanentes.
- Capítulo II: Concepto de establecimiento permanente.
- Capítulo III: Gravamen de los beneficios del establecimiento permanente.
- Capítulo IV: El establecimiento permanente en la legislación peruana del Impuesto a la Renta.

Esta es la primera obra que sobre Derecho Tributario publica el Fondo Editorial de la Universidad Católica. El doctor Gildemeister, Doctor en Derecho y actualmente catedrático de la Universidad del Pacífico, nos ofrece en esta obra, fruto de sus tres años de estudios doctorales en la Universidad de Navarra (España), un profundo análisis del concepto y tratamiento que, desde el punto de vista tributario, se le otorga a las rentas obtenidas por mediación de establecimiento permanente en los modelos internacionales para evitar la doble imposición así como en la legislación tributaria española y peruana.

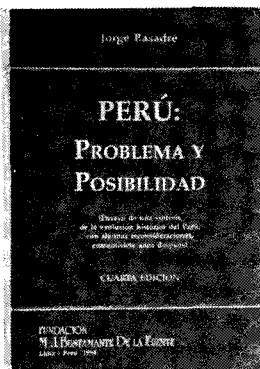
El autor destaca el importante papel que juega el establecimiento permanente a nivel internacional. Comenzando por los modelos internacionales de convenios para evitar la doble imposición, como el de la O.C.D.E. o el de las Naciones Unidas, se puede apreciar que el establecimiento permanente constituye la excepción al criterio de la residencia, que es el criterio principal por el cual se rige no sólo el Modelo de la O.C.D.E. sino la mayoría de convenios para evitar la doble imposición. En el caso de la O.C.D.E. por ejemplo, el establecimiento permanente constituye el eje donde se mueve y apoya todo el sistema que determina cuál es el Estado con derecho a gravar las rentas empresariales obtenidas por la entidad no residente que opera mediante dicho establecimiento.

En la obra se señala cómo a nivel de convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, el establecimiento permanente desempeña un papel fundamental. De acuerdo a los alcances de su definición y a los parámetros del tratamiento de sus beneficios, cada Estado Contratante tratará, en la medida de

lo posible, de atraer hacia su soberanía, el gravamen de dichos beneficios. Las delimitaciones del concepto y tratamiento del establecimiento permanente dependerá de las realidades sociales, políticas y económicas, así como de los objetivos e intereses de los Estados al momento de negociar sus convenios.

El autor también indica la existencia de una paulatina pérdida de protagonismo de la legislación interna de los Estados como consecuencia de lo que podría denominarse un fenómeno de internacionalización del Derecho Tributario. Tanto el concepto como el tratamiento que se le otorga al establecimiento permanente en los modelos internacionales, así como en los diversos convenios para evitar la doble imposición, demuestran que la legislación interna de los Estados va perdiendo relevancia. Incluso se va distanciando del concepto recogido en los convenios. Ello se puede constatar en el caso de España con el concepto y tratamiento que le ha otorgado a los establecimientos permanentes en la Ley del Impuesto sobre Sociedades y especialmente en su Reglamento. De allí que el inversor extranjero, por lo general, estará más atento a lo señalado en los convenios que a la propia normativa interna del Estado en donde desea invertir.

Finalmente, el autor menciona la existencia de una pugna a nivel internacional entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, a nivel de negociación de convenios para evitar la doble imposición, para imponer los criterios más convenientes a sus intereses. En dicha pugna, el concepto y tratamiento del establecimiento permanente que se adopte en los convenios tendrá una importancia considerable.



JORGE BASADRE

PERU: PROBLEMA Y POSIBILIDAD

(Ensayo de una síntesis de la evolución histórica del Perú, con algunas reconsideraciones, cuarentisiete años después)

4ª edición. Lima: Fundación Manuel J. Bustamante De la Fuente, 1994. 386 pp.

Contenido :

- Prólogo.
- El sentido de la Historia Peruana.
- Panorama de la Formación Histórica del Perú.
- La lucha política durante la primera República.
- Panorama y crítica de las inquietudes doctrinarias iniciales
- La evolución de las clases sociales durante la República.
- Piérola y el predominio del civilismo.
- Ubicación Sociológica de González Prada.
- Leguía y el Leguismo.
- El planteamiento de la cuestión social y José Carlos Mariátegui.
- El Centralismo y la subversión de las provincias.
- La mujer en la vida peruana.
- Realidad y Solución.
- Algunas reconsideraciones cuarentisiete años después.

A pesar del tiempo transcurrido desde la primera edición de esta obra, y a varios lustros ya de la muerte de su autor, el análisis socio-histórico de la realidad peruana que tenemos en nuestras manos se mantiene vigente y certero, en especial por las reconsideraciones que, a poco de morir, hiciera Basadre para esclarecer lo dudoso y rectificar lo rectificable.

PERU: PROBLEMA Y POSIBILIDAD aborda las expresiones de nuestro país y de nuestra nacionalidad desde planos diversos que sin embargo confluyen en una síntesis de envidiable lucidez: los episodios de nuestra historia, los paisajes de nuestra geografía, la idiosincrasia y las costumbres de nuestras gentes, y cómo no, los arrebatos de la política del Perú, son vistos desde una óptica que alguna vez fuera vanguardista pero que hoy constituye un verdadero clásico en la interpretación de nuestra realidad, y que debiera ser sin duda obligada lectura en la cátedra universitaria.

Riguroso y didáctico, Basadre logra envolver al lector a través de una prosa amena pero rebotante de contenido, tal como en HISTORIA DE LA REPUBLICA primero y en LA VIDA Y LA HISTORIA más tarde, para hacerle intuir una realidad que asoma a lo largo de toda la obra y que puede considerarse de alguna manera la esencia de esta propuesta: la concepción que tiene Basadre de la Cultura Peruana, entendiendo bajo el vocablo Cultura un concepto amplio y fecundo.

Y ese concepto no podía ser otro: aquél que el maestro siempre proclamó y difundió con entusiasmo y acierto. El Perú mestizo y las expresiones de su cultura siempre pródiga y creadora, pero también la otra cara de la moneda: nuestros conflictos y frustra-

ciones. Este es pues el sustento para entender el Perú como problema pero en especial como posibilidad. Porque la propuesta optimista no puede considerarse descabellada: explica el problema y parte de él para buscar una óptima solución: se configura entonces la posibilidad. Una posibilidad que no por serlo resulta irreal, sino todo lo contrario; lo inverosímil es que ante esta propuesta vertida hace varias décadas hayamos desaprovechado la posibilidad y mantenido el problema.

Por ello, la aparición de esta cuarta edición - con sus oportunas reconsideraciones - parece querer inducirnos a una revisión de nuestras posturas, invitándonos a superar interpretaciones falaces y desfasadas. Un acertado homenaje al pensador preclaro y visionario que fue, que sigue siendo el maestro Jorge Basadre.



AEQUITAS. Revista de Derecho y Ciencia Política.
Año 2. No. 2.

Lima, Centro de Investigación y Documentación en Derecho (CIDDE), 1995.

Contenido:

- Estudios
- Legislación comentada
- Jurisprudencia comentada
- Observatorio Jurídico
- Misceláneas
- Literatura y Derecho

Destacados autores confluyen con sendos ensayos acerca de diversos temas de indubitable actualidad e interés, en el reciente número de *Aequitas*. Desde la maternidad subrogada hasta el contrato de *factoring*, pasando por el cambio de sexo y la mora del acreedor, que son abordados por juristas nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria.

Merece destacarse el comentario de jurisprudencia del italiano Guido Alpa acerca del Derecho a la identidad personal en el que un interesante caso deviene en ocasión para tratar un tema cu-

yas aristas lo hacen inagotable como problema jurídico digno de estudio y discusión.

Sin embargo, no podemos pasar por alto artículos como el de Rolando Castellares acerca de ADRs o el de Olenka Woolcott sobre responsabilidad de los profesionales.

Muchos otros temas y autores se reúnen para conformar este segundo número de *Aequitas*, una revista jurídica con prometedor futuro. Nos interesa especialmente hacer hincapié en lo que consideramos la característica

más distintiva e interesante de esta publicación: el lugar preponderante que tiene en ella la jurisprudencia. Es una clara muestra de que un cambio de actitud está operando entre quienes estamos relacionados al quehacer jurídico; a saber, el derecho que diariamente se va creando en el foro empieza a cobrar mayor importancia. Por ello, quienes hacemos *THĒMIS* - Revista de Derecho saludamos la aparición de este segundo número de *Aequitas* y auguramos un muchos éxitos a esta publicación.

NOTARIA

manuel forero

ATENCION ININTERRUMPIDA

9:00 am - 6:00 pm

Lunes a Viernes

Jr. Carabaya 1146 - Lima Teléfonos: 428-8330 • 428-7901 • 427-9118 Fax: 432-2290